POLITICA PTEE CONFORT EXPRESS SAS

CONFORT EXPRESS S.A.S. establece su compromiso con la transparencia, la legalidad, la integridad y la ética empresarial, adoptando una política de cero tolerancias frente a cualquier acto de corrupción, soborno, soborno transnacional y demás conductas que puedan afectar la transparencia de sus operaciones y relaciones comerciales.

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para la prevención, identificación, gestión y mitigación de los riesgos de corrupción y soborno transnacional (CO/ST), mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), de conformidad con la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte y demás normas aplicables.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para los asociados, administradores, directivos, trabajadores, conductores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que tengan relaciones con CONFORT EXPRESS S.A.S.

CONFORT EXPRESS S.A.S. se compromete a:

- Rechazar cualquier acto de corrupción, soborno y soborno transnacional.
- Identificar, evaluar, prevenir y controlar los riesgos de corrupción y soborno transnacional asociados a sus operaciones.
- Promover relaciones transparentes y éticas con entidades públicas, privadas y demás contrapartes.
- Prevenir y gestionar los conflictos de interés.
- Proteger la confidencialidad y evitar represalias contra quienes reporten de buena fe posibles irregularidades.
- Establecer controles sobre contratación estatal, donaciones, contribuciones, regalos, viajes, entretenimiento y demás situaciones que puedan generar riesgos de corrupción.
- Garantizar la divulgación, capacitación y cumplimiento de las políticas y procedimientos del PTEE.
- Promover el mejoramiento continuo del programa y garantizar los recursos necesarios para su funcionamiento.

El máximo órgano social y el Representante Legal serán responsables de aprobar, respaldar y garantizar la implementación del PTEE, así como de disponer los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

El Oficial de Cumplimiento será responsable de liderar, implementar, supervisar y evaluar el PTEE, gestionar los riesgos identificados, promover las capacitaciones y presentar los informes correspondientes.



José Omar Niño
CC.91291582
Representante Legal